

Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0028

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-004-2020, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”.**



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del 15 de enero de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité y miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se informó que la **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, se encuentra ausente por motivo de vacaciones, en razón de lo cual no figura firmando el presente acto administrativo, a seguidas, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Lic. Patria Taveras García**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 02 de enero de 2020, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0028, llevado a cabo para la *“adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC”*.

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la *“adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC”* referencia MOPC-CCC-LPN-2019-0028.

## I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

## II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

**RESULTA:** Que mediante Requerimiento DGET/0544/2018 elaborado por Iván Isaías Vásquez Reyes, Director General, Dirección General de Equipos y Transporte del MOPC, fue solicitado a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la compra de camiones en fecha 08 de febrero 2019.

**RESULTA:** Que en ese sentido, el 11 de febrero de 2019, fue requerido por la Ing. Carolín Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al Lic. Ramón Nín, Director Financiero, mediante Oficio DCC-157-2019, la suma de RD\$129,379,440.00.

**RESULTA:** Que más tarde, mediante requerimiento DGET/3144/2019 el Sr. Iván Isaías Vásquez Reyes, Director General, Dirección General de Equipos y Transporte del MOPC, remitió a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 12 de julio de 2019, la solicitud de compra de camiones, dejando sin efecto el primer oficio, no obstante esto no variaba el monto solicitado.

**RESULTA:** Que, en virtud de la solicitud de fondos, en fecha 30 de mayo de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropriación Presupuestaria generado por el SIGEF No. EG1559224520955qtYkP por un monto RD\$129,79,440.00.

**RESULTA:** Que luego de obtenido la apropiación de fondos requerida, fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

**RESULTA:** Que en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones, la Directora General legal de la institución contratante emitió el Dictamen Jurídico de Pliego de Condiciones Específicas y posteriormente somete al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente, como al efecto fue realizado.

**RESULTA:** Que fue remitido al Comité de Compras y Contrataciones el pliego conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

**RESULTA:** Que en fecha 09 de octubre de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-050-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0028, llevado a cabo para la *“adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC”*.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

**CONSIDERANDO:** La Resolución No. 01/2019, de fecha 08 del mes de enero del año 2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2019.



**CONSIDERANDO:** Que conforme a la referida resolución, en los casos de licitación pública nacional de bienes y servicios en la referida resolución se indicó que el monto del umbral es a partir de RD\$4,042,226 en adelante.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**VISTO:** Requerimiento DGET/0544/2018 elaborado por Iván Isaías Vásquez Reyes, Director General, Dirección General de Equipos y Transporte del MOPC, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 08 de febrero del 2019.

**VISTO:** Requerimiento DGET/3144/2019 de fecha 12 de Julio 2019 elaborado por Iván Isaías Vásquez Reyes, Director General, Dirección General de Equipos y Transporte del MOPC, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 12 de julio de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-157-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 11 de febrero de 2019.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria EG1559224520955qtYkP por un monto de RD\$129,379,440.00 recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 30 de mayo de 2019.

**VISTO:** El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento por Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0028, llevada a cabo para la *“adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC”*.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Licitación Pública Nacional de referencia, emitido por la Directora Jurídica, a través del cual manifiesta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones para la *“adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC”*.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-050-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 09 de octubre de 2019.

**VISTA:** La Resolución No. 01/2019, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 08 del mes de enero del año 2019.

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0028, llevado a cabo para la *“adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC”*, a través de periódicos de circulación nacional los días 15 y 16 de octubre de 2019 en El Caribe y El Listín Diario, como en el portal web institucional [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 03 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda”*.

**VISTO:** Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 15 y 16 de octubre de 2019 en El Caribe y El Listín Diario.

### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

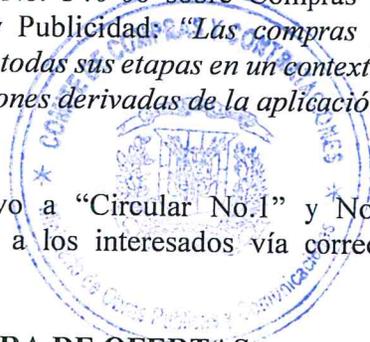
**RESULTA:** Que en marco del procedimiento en cuestión fueron realizadas preguntas por los oferentes, las cuales fueron contestadas mediante el Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a “Circular No.1” y posteriormente emitido el Documento Estándar No. SNCC.F.018 relativo a “Enmienda No.1”, ambos notificados por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones vía correo electrónico a los interesados en fecha 20 de noviembre de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/*

*Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

**VISTOS:** Los Documentos Estándar No. SNCC.D.016 relativo a “Circular No.1” y No. SNCC.F.018 correspondiente a “Enmienda No. 1”, notificados a los interesados vía correo electrónico en fecha 20 de noviembre de 2019 a los interesados.



## V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

### Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pauta para el 03 de diciembre de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes, a saber:

No.	OFERENTE
1	AUTOCAMIONES, S.A.
2	MAGNA MOTORS, S.A.

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Mirla Rodríguez Molina, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

**RESULTA:** Que en fecha 03 de diciembre de 2019 fue remitido a los peritos evaluadores las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1763-2019 elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, el 05 de diciembre de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar los siguientes documentos a subsanar:

(...)

1. AUTOCAMIONES, S.A.  
**LOTE UNICO**

### **Documentación Legal**

- *Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. El oferente presentó certificación de la TSS.*

### **Documentación Técnica**

- *No tiene observaciones en la presentación de oferta técnica.*

### **2. MAGNA MOTORS, S.A.**

#### **LOTE UNICO**

### **Documentación Legal**

- Suministrar última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS. El oferente presentó certificación de la TSS.*
- Suministrar declaración jurada de:*
  - *Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.*
  - *Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.*
  - *Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.*



### **Documentación Técnica**

- El oferente presentó las condiciones aplicables establecidas en numeral 2.8 del Ítem, nos obstante, requerimos suministrar carta de compromiso de Condiciones para la Validez de la Garantía de manera más clara, debido a contradicciones entre el punto " 2. Que no cubre la Garantía" y el "punto 4. Condiciones para la Validez de la Garantía", de la documentación suministrada por el oferente.*

(...)

**RESULTA:** Que en fecha 09 de diciembre de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-056-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública de referencia, llevado a cabo para la "adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC".

**RESULTA:** Que una vez aprobado el informe, en fecha 10 de diciembre de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes sobre la documentación a subsanar otorgando un plazo hasta el 12 de diciembre de 2019 para tales fines.

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances

sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”*.

**VISTO:** El listado de recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 03 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial realizado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Mirla Rodríguez Molina, de fecha 03 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1763-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, relativa a la remisión del “Sobre A” a los peritos designados, recibido en fecha 03 de diciembre de 2019.

**VISTO:** Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica relativo a subsanables, presentado en fecha 05 de diciembre de 2019 por los peritos designados.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-CCC-ADIP-056-2019, del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, dictado el 09 de diciembre de 2019.

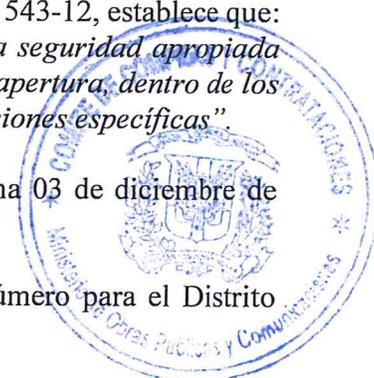
**VISTAS:** Las notificaciones vía correo electrónico realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes incursos en faltas de naturaleza subsanable, de fecha 10 de diciembre de 2019.

#### **Evaluación de ofertas técnicas**

**RESULTA:** Que, concluido el plazo para entrega de subsanables por parte de los oferentes, mediante Oficio No. DCC-1803-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, fueron remitidas las documentaciones subsanadas a los peritos designados para su evaluación.

**RESULTA:** Que los peritos designados presentaron ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas en fecha 18 de diciembre de 2019, mediante el cual se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

-----**HASTA AQUÍ LO ESCRITO EN LA PRESENTE HOJA**-----



**PROCEDIMIENTO LICITACION PÚBLICA NACIONAL Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0028: "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC".**

**Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0028  
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"  
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)**



<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		.....	
<b>PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES</b>		.....	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		c	c
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		c	c
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.		c	c
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, si aplica, debidamente actualizados conforme la Ley 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2018 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo y no limitado a los siguientes:		c	c
a. Copia del Registro Mercantil vigente.			
b. Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para la formación de la compañía según el tipo societario que le aplique, de conformidad a las disposiciones de la citada ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		c	c
c. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente;		c	c
d. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		c	c
6. Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).		c	c
7. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.		c	c
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.		c	c
9. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS.		c	c
10. Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que: a. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.		c	c

**Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0028**  
**EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"**  
**Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)**

**AUTOCAMIONES**  
**,S.A.**

**MAGNA**  
**MOTORS, S.A.**

b. Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que: Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.	c	c
c. Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que: Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06	c	c

**DOCUMENTACIÓN FINANCIERA**

1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado en todas sus páginas, inscrito en el ICPARD.	c	c
--	---	---

**OFERTA TÉCNICA**

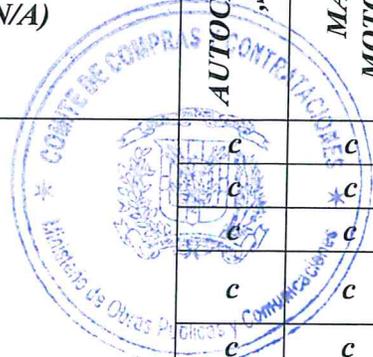
3. Formulario de Autorización del Fabricante SNCC.F.047 o Documentación que acredite ser representante de la marca en el país.	c	c
4. Ficha técnica en español, donde se haga constar los bienes ofertados y sus características, incluyendo marca en el orden en que se encuentran en el cuadro del numeral 2.8 del presente pliego.	c	c
5. Imagen del camión que se oferta.	c	c
6. Certificación o constancia de ser representante autorizado de la marca ofertada.	c	c
7. Carta compromiso o garantía, aprobando y asumiendo el compromiso de cumplir con las condiciones descritas en el numeral 2.8 del ítem en el que desee ofertar.	c	c

**UNICO LOTE: Camión Volteo Pequeño 3 mts3:**

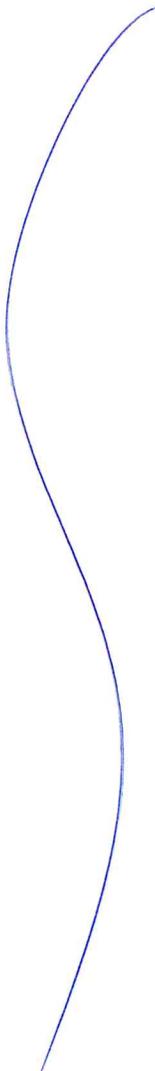
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad		
1	Que sea de fabricación 2019 en adelante.	Unidad	50	c	c
	Motor de potencia mínima de 100 HP de aspiración natural			c	c
	Dos puertas.			c	c
	Cinturón de seguridad en los dos asientos.			c	c
	Combustible Diésel.			c	c
	Capacidad de carga neta mínima de 4 toneladas.			c	c
	Capacidad del tanque de combustible mínima de 20 galones americanos.			c	c

**Ref. MOPC-CCC-LPN-2019-0028**  
**EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"**  
**Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)**

			AUTOCAMIONES, S.A.	MAGNA MOTORS, S.A.
Dirección Asistida Hidráulicamente			c	c
Aros de 15 pulgadas en adelante.			c	c
De 6 neumáticos.			c	c
Transmisión mecánica de 5 velocidades.			c	c
Amortiguadores Hidráulicos.			c	c
Neumático de repuesto.			c	c
Espejos Retrovisores.			c	c
Cilindros en línea			c	c
Aire acondicionado de fábrica			c	c
Radio AM/FM			c	c



-----HASTA AQUÍ LO ESCRITO EN LA PRESENTE HOJA-----



**OBSERVACIONES DE LA OFERTA TECNICA DE LOS OFERENTES:**

**1. AUTOCAMIONES, S.A.**

*El oferente cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones.*

**2. MAGNA MOTOR, S.A.**

*El oferente cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones.*

**RESULTA:** Que, conforme a la evaluación realizada por los peritos evaluadores, y al comprobar el cumplimiento o no de la parte técnica de la oferta presentada, éstos han recomendado la habilitación o no habilitación para conocimiento de la propuesta económica de los oferentes participantes, de acuerdo a la descripción siguiente:



<i>LOTE</i>	<i>OFERENTE</i>	<i>ESTATUS</i>
<i>ÚNICO</i>	<i>AUTOCAMIONES, S.A.</i>	<i>HABILITADO</i>
<i>ÚNICO</i>	<i>MAGNA MOTOR, S.A.</i>	<i>HABILITADO</i>

**RESULTA:** Que en ese sentido, fue aprobado y posteriormente ordenado por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC mediante el Acto Administrativo No. MOPC-CCC-ADIF-049-2019, de fecha 19 de diciembre de 2019 la notificación de dichos resultados a los oferentes participantes, lo cual fue realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 20 de diciembre de 2019.

**Evaluación de ofertas económicas**

**RESULTA:** Que en fecha 27 de diciembre de 2019 fue realizado el acto de apertura de ofertas económicas de los oferentes habilitados, estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representante de la empresa participante y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez, última que recogió toda la información e incidencias del acto.

**RESULTA:** Que en fecha 30 de diciembre de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores las ofertas económicas aperturadas mediante el Oficio No. DCC-1844-2019, para su respectiva evaluación.

**RESULTA:** Que en virtud de lo anterior, en fecha 02 de enero de 2020 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas mediante el cual se hizo constar:

*El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas:*

<i>NO.</i>	<i>OFERENTES</i>	<i>ITEM</i>	<i>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</i>
<i>1</i>	<i>AUTOCAMIONES,S.A.</i>	<i>ITEM 1. Camión tipo volteo de 3 mts Isuzu, motor</i>	<i>RD\$113,400,000.00</i>

		diésel, según especificaciones. Cantidad: 50 unidades.	
2	MAGNA MOTOR ,S.A.	ITEM 1. Camión tipo volteo de 3 mts Isuzu, motor diésel, según especificaciones. Cantidad: 50 unidades.	

**Metodología empleada:**

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por los oferentes, así también como las cargas impositivas a los ítems presentados realizando las correcciones aritméticas correspondientes. En ese orden, la comisión de peritos determinó lo siguiente.

La comisión de peritos determinó lo siguiente:

**OBSERVACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

**AUTOCAMIONES, S.A.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$113,400,000.00 (Ciento trece millones cuatrocientos mil con 00/100 pesos dominicanos)**. La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por el Banco de Reservas de la Republica Dominicana, con una vigencia desde el 27/11/2019 hasta el 21/04/2020, por un monto de **RD\$1,240,000.00**.

**Observaciones:**

- La oferta económica del oferente fue revisada y corregida aritméticamente, partiendo de la revisión expuesta se presenta una oferta de monto de **RD\$ 113,373,000.00 (Ciento trece millones trecientos setenta y tres mil trescientos setenta y tres con 00/100 pesos dominicanos)**. Tal y como expone la siguiente relación:

AUTOCAMIONES, S.A.									
ítem	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Otros	Precio Unitario Final	Valor total de la oferta	Valor total Ofertado
1	Camión tipo volteo de 3 mts Isuzu, motor diésel, según especificaciones.	UD	50	RD\$ 1.762.058,01	RD\$ 317.170,44	RD\$ 188.231,55	RD\$ 2.267.460,00	RD\$ 113.373.000,00	RD\$ 113.400.000,00

Diferencia con el monto ofertado
RD\$ 27.000,00

**Nota:** La columna de "Otros" corresponde a los impuestos de Primera placa (RD\$185,231.55) y Marbete (RD\$3,000.00).





**MAGNA MOTOR, S.A.**

El oferente presenta una oferta de monto de **RD\$107,932,500.00** (Ciento siete millones novecientos treinta y dos mil quinientos con 00/100 pesos dominicanos). La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguro Sura, S.A. con una vigencia desde el 03/12/2019 hasta el 01/06/2020, por un monto de **RD\$1,079,325.00**.

**Observaciones:**

- La oferta económica del oferente fue revisada y corregida aritméticamente, partiendo de la revisión expuesta se presenta una oferta de monto de **RD\$107,932,504.50** (Ciento siete millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuatro con 50/100 pesos dominicanos). Tal y como expone la siguiente relación:

**Nota:** La columna de "Otros" corresponde a los impuestos de Primera placa (RD\$181,795.64) y Marbete

MAGNA MOTORS, S.A.									
ítem	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Otros	Precio Unitario Final	Valor total de la oferta	Valor total Ofertado
1	Camión tipo volteo de 3 mts Isuzu, motor diesel, según especificaciones.	UD	50	RD\$ 1.672.314,68	RD\$ 301.016,64	RD\$ 185.318,77	RD\$ 2.158.650,09	RD\$ 107.932.504,50	RD\$ 107.932.500,00

Diferencia con el monto ofertado
RD\$ 4,5

(RD\$3,523.13).

**CONCLUSIONES Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS:**

- Luego de revisar la oferta presentada por el oferente Autocamiones, S.A., para el Ítem no. 1, se determinó la disminución del monto de la oferta de RD\$ 27,000.00 pesos frente a la oferta original.
- Luego de revisar la oferta presentada por el oferente Magna Motors, S.A., para el Ítem no. 1, se determinó el aumento del monto de la oferta de RD\$ 4.50 pesos frente a la oferta original.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTE	MONTO OFERTADO CORREGIDO
1	Camión tipo volteo de 3 mts Isuzu, motor diésel, según especificaciones.	50 unidades	AUTOCAMIONES, S.A.	RD\$113,373,000.00
1	Camión tipo volteo de 3 mts Isuzu, motor diésel, según especificaciones.	50 unidades	MAGNA MOTOR, S.A.	RD\$107,932,504.50

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

**Artículo 88:** "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

**Artículo 90:** "Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite

*al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

**Artículo 91:** *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”*

**CONSIDERANDO:** Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-056-2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 10 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1803-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión de documentos subsanados, dirigido a los peritos evaluadores en fecha 12 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-CCC-ADIF-049-2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 20 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-049-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 20 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El listado de presencia para la apertura de ofertas económicas en fecha 27 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial realizado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Mirla Rodríguez Molina, de fecha 27 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1844-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de remisión de documentos subsanados, dirigido a los peritos evaluadores en fecha 30 de diciembre de 2019.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas “Sobre B”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 02 de enero de 2020.

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

**RESULTA:** Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación de la siguiente manera: *“Se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **MAGNA MOTOR, S.A**, por el valor de **RD\$107,932,504.50**, (Ciento siete millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuatro con 50/100 pesos dominicanos)”*.

**RESULTA:** Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la*

*reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

**CONSIDERANDO:** Que según el pliego de condiciones específicas del procedimiento en cuestión, en la Sección IV, numeral 4.1 se estableció que: *“(…) cuya adjudicación se realizará de la siguiente manera: Un oferente por cada lote, a condición de que dicho oferente contemple los dos ítems contenidos en el lote seleccionado y que tras la sumatoria de los descuentos por ítem ofertado sea la más favorable para la institución”.*

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: APRUEBA** el Informe de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados, presentado en fecha 02 de enero de 2020 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-

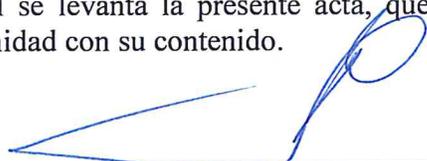
LPN-2019-0028, llevado a cabo para la “*adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC*”.

**SEGUNDO: ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social **MAGNA MOTOR, S.A.**, por el valor de **RD\$107,932,504.50, (Ciento siete millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuatro con 50/100 pesos dominicanos)**, de acuerdo a la recomendación de los peritos evaluadores en el marco de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0028, llevado a cabo para la “*adquisición de camiones para ser utilizadas en los trabajos del MOPC*”.

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

**CUARTO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas meridiano (12:00 m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Lic. Patria Taveras García**  
Directora de Gabinete  
Presidenta designada y miembro

**Dra. Selma Méndez Risk**  
Directora General Legal  
Asesora Legal y miembro

**Licda. Melissa Núñez**  
Responsable de la OAI  
Miembro



**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro

**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro

**Nota:** La **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y miembro del Comité, se encuentra ausente por motivo de vacaciones, en razón de lo cual no figura firmando el presente acto administrativo.

